



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 487-2019-R-UNAS

Tingo María, 07 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 591-2019-FRNR/UNAS, de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Dr. LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ, Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre autorización licencia con goce de haber, registro 2486-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Dr. LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ, Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la Resolución N° 338-19-D-FRNR-UNAS, donde se autoriza la Licencia con goce de haber al Dr. LADISLAO RUIZ RENGIFO, para viajar a la ciudad de Huánuco los días 13 al 14 de agosto de 2019, con la finalidad de participar en el II CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1233-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 1159 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la licencia con goce de haber al Dr. LADISLAO RUIZ RENGIFO, para viajar a la ciudad de Huánuco los días 13 al 14 de agosto de 2019, con la finalidad de participar en el II CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO.

Artículo 2°.- Otorgar al Dr. LADISLAO RUIZ RENGIFO, pasajes terrestres TM-HUÁNUCO-TM (S/. 40.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO (00), tarea 131.02 Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, certificación 1159 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



ANTONIO EMEL LÓPEZ VILLANUEVA
RECTOR (E)



DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL